



## Memorando VAS-488-2020

DE:	Licda.Xinia Maria Camacho Lizano
PARA:	El personal de la Vicerrectoría de Acción Social
ASUNTO:	Conservación de documentos COVID-19.
FECHA:	17 de septiembre de 2020

Como es de su conocimiento, el pasado 07 de setiembre, se remitió, por medio del correo La UCR informa, la **Circular CUSED-3-2020** en la que ***“Se declara el valor científico-cultural de los documentos producidos y recibidos por las instancias universitarias, independientemente de su soporte y clase, que se constituyan como testimonio de la respuesta institucional frente a la pandemia originada por el Coronavirus SARS-Cov 2 (COVID 19)”***. Por esta razón, toda la documentación referente a este tema, deberá ser transferida al Archivo Universitario(AUROL) una vez cumplido el plazo de conservación de acuerdo con la Tabla de Plazos.

En concordancia con lo anterior, me permito comunicarles que todo documento que se genere en sus unidades, relacionado con este tema, debe enviarse a la Unidad de Archivo de esta Vicerrectoría para ser conservado y, en el momento indicado, ser inventariado y transferido al AUROL. Asimismo, se agradece al personal de la VAS para que inste a las coordinaciones de los proyectos de Acción Social a enviar para el registro en el expediente del proyecto, todo aquel material o documento producidos en el marco del COVID-19.

XCL/eis

Adjunto Circular-CUSED-3-2020